



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde se encuentra pendiente de realizar entrega de las tres cuartas (3/4) partes que le corresponden al demandado Diego Janssen Arce Castrillón, respecto del inmueble bajo folio de matrícula No. 375-39562. Sírvase disponer.

Obando, Valle, Julio 02 de 2021

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, Julio dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	Fija fecha diligencia de entrega
Auto No.	411
Proceso:	Verbal Declaración de Pertenencia
Demandante:	Yuri Andrea Benavides Posada
Demandado:	Diego Janssen Arce Castrillón, Herederos Indeterminados de Betsaida Arce, Tránsito Arce, Oscar Arce y Personas Indeterminadas
Radicación:	2016-00122-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y como quiera que hasta la fecha no se ha logrado surtir la entrega de las tres cuartas (3/4) partes al demandado Diego Janssen Arce Castrillón, respecto del inmueble bajo folio de matrícula No. 375-39562, se dispondrá por el juzgado en fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

Por lo anterior, se fija por el despacho como fecha para llevar a cabo la entrega solicitada el día **VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** día y hora en que trasladará el personal del juzgado al inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 3-02/04 del

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

municipio de Obando (V); procédase en efecto conforme lo establecido en el numeral 3º del artículo 308 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 074
El anterior auto se notifica Hoy Julio 06 de 2021

Juan Esteban Montañez Coy

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario